

- 2) De acuerdo con las normas del Reglamento (CE) n° 810/2009, de 13 de julio de 2009, <sup>(2)</sup> por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de visados), ¿implica la anulación del documento de viaje en el que está colocada la etiqueta de visado que se invalide también el visado expedido a la persona [de que se trate]?
- 3) ¿Son compatibles con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) y en el Reglamento (CE) n° 810/2009, de 13 de julio de 2009, por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de visados) las normas nacionales que imponen, como requisito previo obligatorio para la entrada de los nacionales de terceros Estados, la existencia de visado válido extendido en un documento de viaje válido?

<sup>(1)</sup> DO L 105, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 243, p. 1.

**Auto del Presidente del Tribunal de Justicia de 6 de noviembre de 2012 (petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof — Alemania) — Schutzverband der Spirituosen-Industrie eV/Sonnthurn Vertriebs GmbH**

(Asunto C-51/11) <sup>(1)</sup>

(2013/C 38/25)

*Lengua de procedimiento: alemán*

El Presidente del Tribunal de Justicia ha resuelto archivar el asunto.

<sup>(1)</sup> DO C 139, de 7.5.2011.

**Auto del Presidente del Tribunal de Justicia de 6 de noviembre de 2012 (peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Fővárosi Törvényszék — Hungría) — Körös-Vidéki Környezetvédelmi és Vízügyi Igazgatóság (asunto C-33/12), Felső-Tisza-vidéki Környezetvédelmi és Vízügyi Igazgatóság (asunto C-38/12)/Mezőgazdasági és Vidékfejlesztési Hivatal Központi Szerve**

(Asuntos acumulados C-33/12 y C-38/12) <sup>(1)</sup>

(2013/C 38/26)

*Lengua de procedimiento: húngaro*

El Presidente del Tribunal de Justicia ha resuelto archivar los asuntos.

<sup>(1)</sup> DO C 126, de 28.4.2012.

**Auto del Presidente del Tribunal de Justicia de 27 de noviembre de 2012 (petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof — Alemania) — Wim JJ Slot/3 H Camping-Center Heinsberg GmbH**

(Asunto C-98/12) <sup>(1)</sup>

(2013/C 38/27)

*Lengua de procedimiento: alemán*

El Presidente del Tribunal de Justicia ha resuelto archivar el asunto.

<sup>(1)</sup> DO C 126, de 28.4.2012.